

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 093 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 04 SEP 2026

VISTO:

El Informe N° 195-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, con Reg. Doc. N° 4461580, Reg. Exp. N° 3145326, Proveído de la Gobernación Regional de Huancavelica, Informe N° 419-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 4458658, Reg. Exp. N° 3145326 y el Informe N° 2959-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 4458369, Reg. Exp. N° 3145326, referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 000130-2026-SIS/J;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 25°, numeral 25.1, literal iii) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada por Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo a Resolución Jefatural N° 000130-2026-SIS/J, fecha de publicación 29 de agosto de 2026 se aprobó la Transferencia Financiera, hasta por el importe de S/ 73'000,000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 01 - Pliego 135 - Seguro Integral de Salud - Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios - Agosto 2026, como transferencia adicional para financiar las prestaciones de salud en mérito a los convenios y adendas suscritos;

Que, en el marco de lo expuesto, en el Informe N° 195-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 419-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, y el Informe N° 2959-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 31 de agosto de 2026, es necesario efectuar la incorporación de la transferencia financiera en cumplimiento a la Resolución Jefatural N° 000130-2026-SIS/J, el mismo hasta por la suma de S/ 232,116.00 (DOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS Y 00/100 SOLES), transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Agosto, para el financiamiento de las prestaciones de salud en mérito a los convenios y adendas suscritos, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución:

UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE AYACAJA – (001627), por la suma de S/ 23,179.00 (VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES).

UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646), por el importe de S/ 100,656.00 (CIEN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES).

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 033 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 04 SEP 2026

UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)., por la suma de S/ 108,281.00 (CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 000130-2026-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados, los que están sujetos a monitoreo, supervisión y liquidación financiera, según corresponda;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2026, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000130-2026-SIS/J, hasta por la suma de S/ 232,116.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS Y 00/100 SOLES), transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Agosto 2026, para el financiamiento de las prestaciones de salud en merito a los convenios y adendas suscritos, lo indicado será incorporado en las UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1	
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026	
RESOLUCION JEFATURAL N°0130-2026-SIS/J	
(Modificación de Tipo 2)	
(Soles)	
MECANISMO DE PAGO: PAGO PRESTACIONES DE SALUD	
SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO	: 04. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	232,116
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	232,116
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	232,116
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	232,116
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	232,116
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	232,116

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001627 GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	23,179
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	23,179
3.999999 SIN PRODUCTO	23,179
5.001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FA	23,179
20 SALUD	23,179
044 SALUD INDIVIDUAL	23,179
0098 SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	23,179
0032221. PROVEER DE MEDICAMENTOS A LA POBLACION	23,179
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,179
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	100,656
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	100,656
3.999999 SIN PRODUCTO	100,656
5.001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FA	100,656
20 SALUD	100,656
044 SALUD INDIVIDUAL	100,656
0098 SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	100,656
0032221. PROVEER DE MEDICAMENTOS A LA POBLACION	100,656
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,656
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	108,281
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	108,281
3.999999 SIN PRODUCTO	108,281
5.001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FA	108,281
20 SALUD	108,281
044 SALUD INDIVIDUAL	108,281
0098 SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	108,281
0032221. PROVEER DE MEDICAMENTOS A LA POBLACION	108,281
2.3 BIENES Y SERVICIOS	108,281
TOTAL	232,116

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

CFC Julio R. Bellido Huamán
UB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Lic. Adm. Gerente Sub Gerencia Presupuestal y Tributación
EL PRESUPUESTO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 447 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION HUANCANELICA-SEDE CENTRAL (000799)

NOTA 0000001290

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 04/09/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
ESTADO: APROBADO
FECHA: 04/09/2026
DOCUMENTO: 107 | 077-2026/G.R.HVCA/RE

JUSTIFICACIÓN: SEGUN RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 094-2026/GOB-REG-HVCA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0248 0138 2280502 4000179 CONSTRUCCION DE PUENTES 15 033 0066		
Meta: 00002 - 0187941 CREACION EL PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN, EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAN, DISTRITO DE	266,960	
00 RECURSOS ORDINARIOS	266,960	
6 GASTOS DE CAPITAL	266,960	
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	266,960	
0399 9002 3999999 5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION 03 011 0019		
Meta: 00002 - 0058264 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION		266,960
00 RECURSOS ORDINARIOS		266,960
6 GASTOS DE CAPITAL		266,960
2.4.2 3.1 2 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL		266,960
TOTAL:	266,960	266,960

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
CPE. Julio R. Bellido Huamán
SUB GERENTE